Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO:ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: GIOMAR ORTEGA PUELLO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-**2022-00010**-00.

Consulte su expediente digital: AQUI

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 29 de Septiembre de 2.023, en la que se observa que la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 16 de Agosto de 2.023, Confirmo la sentencia apelada de fecha 29 de Agosto de 2022 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 12 de Marzo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 16 de Agosto de 2.023, Confirmo la sentencia apelada de fecha 29 de Agosto de 2.022, e impuso costas en Primera instancia y Segunda Instancia a cargo del demandado **PORVENIR S.A**. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 13 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 37